



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Expediente nº: 70/2015

Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y EN LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

Referencia: SECRETARÍA/CLM

ANUNCIO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía nº 440 de fecha 14 de abril de 2015, se adjudicó la contratación de **SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y EN LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO**, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 070/2015

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Colaboración en la Recaudación Ejecutiva e Inspección Tributaria del Ayuntamiento de La Palma del Condado

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación: Importe Neto Provisional: 60.000,00 euros.
Importe Total Provisional: 72.600,00 euros, teniendo en cuenta lo siguiente:

A.- Colaboración en la Recaudación Ejecutiva.-

- Cuando el recargo sea del 5%, el 0% de los recargos recaudados
- Cuando el recargo sea del 10%, el 50% de los recargos recaudados
- Cuando el recargo sea del 20%, el 80% de los recargos recaudados
- El importe de los intereses de demora será 100% para el Ayuntamiento

B.- Colaboración en trabajos de Inspección Municipal.-

- El 25% de las liquidaciones recaudadas

A dichas cantidades se les añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de abril de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de abril de 2015
- c) Contratista: Colaboración Tributaria Andaluza, S.L., con C.I.F.: B-82.512.559
- d) Importe de adjudicación: Importe Neto Provisional: 60.000,00 euros. Importe Total Provisional: 72.600,00 euros, según los siguientes detalles:
 - A.- Colaboración en la Recaudación Ejecutiva.-
 - Cuando el recargo sea del 5%, el 0% de los recargos recaudados
 - Cuando el recargo sea del 10%, el 50% de los recargos recaudados
 - Cuando el recargo sea del 20%, el 80% de los recargos recaudados
 - El importe de los intereses de demora será 100% para el Ayuntamiento
 - B.- Colaboración en trabajos de Inspección Municipal.-



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

- El 25% de las liquidaciones recaudadas

A dichas cantidades se les añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido

e) Duración del contrato: 1 año desde su firma

En La Palma del Condado, a fecha de firma electrónica al margen.-

El Alcalde-Presidente, D. Manuel García Félix.